Convocatoria de acceso a personal laboral fijo

Concurso-Oposición. Grupos I y II

Bases de la convocatoria publicada en BOJA 141 del 24 de julio de 2025

Personal Laboral Junta de Andalucía



Ofertas de Empleo Público. 2022/2023

Información del procedimiento. 24-07-2025

“tu trabajo no es invisible”

CCOO Enseñanza

El poder de cambiar las cosas

Indice

1. Normativa aplicable. Convocatorias.....2
2. Categorías y número de plazas convocadas.....2
3. Aspectos importantes de la convocatoria. 4
4. Requisitos generales para participar.....4
5. Solicitudes. 6
6. Documentación a aportar junto a la solicitud.....7
7. Desarrollo del procedimiento.....7
8. Petición de destino. 11
9. Plazas adicionales..... 12
10. Titulaciones requeridas..... 12

1. Normativa aplicable. Convocatorias.

BOJA nº 141 del 24/07/2025

Resolución del 18 de julio, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.

2. Categorías y número de plazas convocadas.

Grupo I

CATEGORÍAS	TOTAL	T. LIBRE	DISC. GENERAL
Arqueólogo/a	5		
Médico/a	19	18	1
Medicina de la Educación física y el deporte.	5	5	
Psicólogo/a	26	24	2

Grupo II

CATEGORÍAS	TOTAL	T. LIBRE	DISC. GENERAL
Diplomado/a en Enfermería	13	12	1
Diplomado/a en Trabajo Social	14	13	1

CATEGORÍAS	TOTAL	T. LIBRE	DISC. GENERAL
Educador/a	20	18	2
Educador/a en Centros Sociales	22	20	2
Educador/a Infantil	16	15	1
Fisioterapeuta	5	5	

Plazas adicionales. Disposición adicional vigésima octava de la ley 5/2023, de 7 de junio

Con el objeto de dar cobertura a posibles plazas adicionales, una vez concluido el correspondiente proceso selectivo, incluida, en su caso , la lista complementaria, requerirá a la comisión de selección relación de personas aspirantes que, sin formar parte de la relación definitiva de personas que superan el proceso selectivo en su totalidad, hayan participado en el mismo, siguiendo el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo tras la última persona seleccionada, hasta alcanzar el número de plazas adicionales con la siguiente distribución

Grupo I

CATEGORÍAS	TOTAL	T. LIBRE	DISC. GENERAL
Arqueólogo/a	6	5	1
Médico/a	23	19	4
Medicina de la Educación física y el deporte.	6	5	1
Psicólogo/a	31	26	5

Grupo II

CATEGORÍAS	TOTAL	T. LIBRE	DISC. GENERAL
Diplomado/a en Enfermería	15	13	2
Diplomado/a en Trabajo Social	17	14	3
Educador/a	24	20	4
Educador/a en Centros Sociales	26	22	4
Educador/a Infantil	19	16	3
Fisioterapeuta	6	5	**1**

3. Aspectos importantes de la convocatoria.

- Quienes participen por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad (igual o superior al 33%) deben indicarlo expresamente en la solicitud.
- El PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES se abrirá mediante Resolución que se publicará en BOJA y se habilitará un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a su publicación.
- La presentación de solicitudes será exclusivamente telemática.

Presentar el pago de la tasa no sustituye la obligación de entregar la solicitud en tiempo y forma.

Los ejercicios correspondientes a diferentes categorías profesionales podrán convocarse el mismo día y hora.

4. Requisitos generales para participar.

Los requisitos y condiciones deberán cumplirse al finalizar el plazo de solicitudes y mantenerse vigentes hasta la incorporación al puesto.

Nacionalidad	• Personas con nacionalidad española. • Nacionales de Estados miembros de la UE. • Cónyuges y descendientes (menores de 21 o dependientes) de españoles/ ciudadanos UE. • Personas acogidas a tratados internacionales de libre circulación. • Extranjeros con residencia legal en España.
Edad	• Tener mínimo 16 años. • No superar la edad legal de jubilación.
Titulación	• Poseer la titulación académica requerida según categoría. • Si el título es extranjero: Aportar homologación o convalidación oficial o reconocimiento profesional según normativa europea.
Capacidad funcional	• Acreditar que se pueden desempeñar las funciones del puesto.
No estar inhabilitado	• No haber sido separado por expediente disciplinario. • No estar inhabilitado judicialmente. • Si se es extranjero: no tener sanción equivalente en su país.

Tasa de inscripción	• Haber abonado la tasa correspondiente: GRUPO I: 46,46 — GRUPO II: 30,68 • O acreditar estar exento de su pago (Base quinta punto 2).
Exclusión por condición actual	• No se puede participar si ya eres personal laboral fijo de la Junta de Andalucía en esa misma categoría.

5. Solicitudes.

1. Se presentará una solicitud por cada categoría profesional, con su correspondiente documentación.

10 días hábiles

2. Plazo de presentación de solicitudes: se publicará en BOJA por Resolución General de Recursos Humanos y Función Pública, que habilitará el plazo de presentación de solicitudes durante 10 días hábiles a partir del día siguiente a la de su publicación.
3. Participación exclusivamente telemática en la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía: (https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html)

De la siguiente forma:

1. Desde fuera de la red corporativa de la Junta de Andalucía, **con certificado digital.**
2. Desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía, **con certificado digital o bien con usuario y clave privada.**

La no presentación de la solicitud y

documentación requerida en tiempo y forma impedirá la participación en el proceso selectivo

3. Se hará constar el turno por el que concurre, turno libre, o turno de reserva para personas con discapacidad. ***Únicamente se podrá optar a un turno por solicitud.***

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en la solicitud de participación. No se podrá hacer ninguna modificación una vez finalizado el plazo de participación, pero dentro del plazo se podrá hacer presentación de una nueva solicitud, en cuyo caso la primera quedará sin efecto.

6. Documentación a aportar junto a la solicitud.

- Certificado acreditativo en vigor de la condición y grado de discapacidad o no oponerse a la comprobación por parte de la administración.
- En caso de solicitar adaptación del ejercicio, Informe técnico en vigor para su fundamentación.
- Acreditación del pago de la tasa o acreditación de estar exento/a de ello (la solicitud no se tramitará si no se ha abonado la misma o se ha señalado en la solicitud su exención)[1]

1 Estarán exentos del pago de tasa quienes tengan reconocida la condición de familia numerosa, víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad 33% o más y las personas beneficiarias de la prestación por ingreso mínimo vital, y/o renta mínima de Inserción social de Andalucía.

7. Desarrollo del procedimiento.

- Terminado el plazo de presentación de solicitudes en el **plazo máximo 2 meses** se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.
- Su publicación en la sede electrónica general:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html

y a modo informativo en el IAAP

- Una vez publicada las listas provisionales habrá un plazo de **10 días hábiles** para **presentar alegaciones a las causas que hayan motivado su exclusión u omisión.**

Fase de oposición

La fase de oposición, que será previa y eliminatoria, supondrá el 55% de la puntuación total del sistema selectivo hasta un máximo de 109 puntos, siendo necesario para aprobar 54.40 puntos

- Transcurrido el período de alegaciones, en el **plazo máximo de 2 meses se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas**, fecha, lugar (Sevilla) y hora de realización de la fase de oposición.
- Una vez corregido el ejercicio la comisión de selección hará pública la lista provisional de personas que han superado el ejercicio, contra esta lista habrá **5 días hábiles** para la **presentación de alegaciones.**
- **Resueltas las alegaciones se publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición** con indicación de la puntuación obtenida y un **plazo de 10 días hábiles** para la PRESENTACIÓN DEL AUTOBAREMO de sus méritos y la documentación acreditativa

Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la comisión de selección de los méritos que aleguen y acrediten las personas aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y supondrá el 45% de la puntuación total, un máximo de 89 puntos

MÉRITOS			
a. Experiencia	Ámbito del Convenio	0,020 x día	54
	Homólogo en empresas privadas o administraciones Públicas	0,010 x día	
b. Antiguedad	Administraciones Públicas	0,003 x día	15
c. Formación máximo 10 cursos	IAAP, INAP, SAE, SEPE, Formación Contínua, AAPP	0,08 x hora (sin prueba de aptitud) 0,09 x hora (con prueba de aptitud)	19
d. Titulación académica	Una. De igual nivel o superior, directamente relacionada.	1 punto	1
TOTAL 89 PUNTOS			

JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS		
a. Experiencia	Ámbito del Convenio	Contratos de trabajo
	Homólogo en empresas privadas o admnes. Públicas	Contratos de trabajo y vida laboral
b. Antiguedad	Certificado de la Administración en la que se hayan prestados los servicios	

JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS	
c. Formación	Título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza.
d. Titulación académica	Título expedido, o certificación supletoria provisional o credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio competente.

La documentación acreditativa debe ir ORDENADA, NUMERADA Y ASOCIADA al mérito correspondiente según el orden en que se citen.

Los requisitos y méritos que consten en la Hoja de Acreditación de Datos (HAD) del personal laboral están exentos de justificación documental, pero deben ser alegados, autobaremados y asociados en el formulario de autobaremo como justificantes de dicho requisito o mérito.

Solo serán considerados los méritos alegados en el plazo de presentación del autobaremo.

Personas seleccionadas.

Una vez finalizada la evaluación de las personas aspirantes que han aprobado, la comisión publicará una lista provisional con las personas seleccionadas, incluyendo las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso. Se podrá presentar alegaciones a esta lista en un plazo de 10 días hábiles.

Transcurrido el plazo y resueltas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de personas seleccionadas, por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo, así como la lista complementaria.

Una misma persona aspirante NO podrá ser seleccionada en más de una categoría.

La persona con discapacidad que hayan sido seleccionadas y necesiten adaptaciones al puesto, deberán comunicarlo en el plazo de 10 días.

8. Petición de destino.

10 días hábiles

Una vez publicadas en el BOJA la relación de plazas, habrá un plazo de 10 días para que las personas seleccionadas y la lista complementaria realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva.

Documentación a aportar:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- CERTIFICADO MÉDICO acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de sus funciones o **Si la persona se encuentra desempeñando puesto de trabajo propio de la categoría profesional**, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSEER LA CAPACIDAD FUNCIONAL.
- Si la persona presenta una **discapacidad igual o superior al 33%** deberán aportar CERTIFICADO EN VIGOR.
- Si el puesto tiene la característica "Contacto Habitual con Menores", **certificación negativa emitida por el Registro Central de delincuentes sexuales o prestar su consentimiento para la consulta,** así como presentar **declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual.**

- TÍTULO ACADÉMICO OFICIAL. copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si en el plazo indicado no se presentase la referida documentación o no resultara adjudicataria de destino, por no solicitar puestos suficientes a su puntación de corte, se entenderá que DESISTE DE SU DERECHO a continuar en el proceso de selección convocado, así como el derecho de ser integrado en la relación adicional.

9. Plazas adicionales.

Concluido el proceso para la cobertura de plazas adicionales la DGRRHH requerirá a la comisión de selección relación de personas aspirantes siguiendo el orden de puntación obtenido.

10. Titulaciones requeridas.

Grupo I

Categoría	Titulación
Arqueólogo/a	Licenciatura en Historia o Historia del arte, especialidad arqueologia u homóloga. Grado en historia o Historia del arte, especialidad Arqueología u homóloga.
Médico/a	Licenciatura en Medicina Grado en Medicina

Categoría	Titulación
Medicina de la Educación Física y del Deporte.	Grado en Medicina, especialidad Medicina de la Educación Física y el deporte
Psicólogo/a	Licenciatura en Psicología Grado en Psicología

Grupo II

Categoría	Titulación
Diplomado/a en Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social Grado en Trabajo Social
Diplomado/a en Enfermería	Diplomado/a en Enfermería Grado en Enfermería
Fisioterapeuta	Diplomado/a en Fisioterapia Grado en Fisioterapeuta
Educador/a	Titulación de maestro Grado en Magisterio
Educador/a en Centros Sociales	Diplomado/a o Grado en Educación Social Diplomado o Grado en Trabajo Social Maestro/a o Grado en Magisterio. Primer ciclo de la Licenciatura en Sociología Primer ciclo de la Licenciatura en Pedagogía Primer ciclo de la Licenciatura en Psicología

Categoría	Titulación
Educador Infantil	Maestro especialista en Educación Infantil Grado en Educación Infantl Cursos de habilitación autorizados o especialización

enseñanza

El poder de cambiar las cosas

FEANDALUCIA.CCOO.ES

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

@feccooand

@ccoofeandalucia

@feccooand

@feccooand

F. Enseñanza de CCOO de Andalucía